



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
Secretaría de Educación Municipal  
Grupo de Cobertura Educativa

18 8 SEP 2014



CIRCULAR No 00000295

**Para:** RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

**De:** DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA  
Secretario De Educación Municipal

**Asunto:** Horas Extras Jornada Nocturna y Fin de Semana

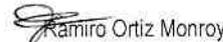
Con respecto al asunto en referencia y reiterando lo anteriormente mencionado en la circular 191 del 13 de mayo de 2014, es necesario que las instituciones educativas que laboran en jornada nocturna y/o fin de semana atiendan los siguientes requisitos:

- Tener vigente la resolución de aprobación de reconocimiento de estudios para la educación por ciclos.
- Dar cumplimiento a todos los criterios establecidos en el decreto 3011 de 1997.
- Realizar el ajuste necesario de tal forma que todos los ciclos tengan un mínimo de 25 estudiantes por grupo matriculados en la plataforma SIMAT.
- Presentar la asignación académica de cada docente como anexo al reporte mensual que realizan de disponibilidad presupuestal y certificación en formato ya establecido por circular previamente mencionada.
- Organizar todos los procesos tanto académicos como administrativos de la oferta de bachillerato por ciclos.

Se advierte a las directivas de las instituciones educativas que es importante que cumplan con dichos requisitos para que el pago de horas extras de la jornada nocturna y/o fin de semana no se vean afectados.

Cordialmente,

  
**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**  
Secretario De Educación Municipal

V.B.  Ramiro Ortiz Monroy

 Luz Aida Lara Bahamon

Elaboro: Juan Camilo Carvajal



Camino a la **Seguridad Humana**

Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / [educación@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiadeibague.gov.co)